



# Resolución de Dirección Ejecutiva

Lima, 04 SEP. 2018

N° 00073-2018-RCC/DE

**VISTOS:** la Nota de Elevación N° 030-2018-RCC/GA, el Informe N° 057-2018-RCC/GA-RH, el Memorando N° 475-2018-RCC/GA y el Informe N° 360-2018-RCC/GL;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30556, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1354, aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (en adelante la Autoridad), como una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 088-2017-PCM se aprueban las Disposiciones que regulan la organización y funcionamiento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en el inciso ñ) del artículo 8 de dichas Disposiciones, que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de los cargos de confianza de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 019-2017-PCM/RCC, se designa a la señora Tabata Dulce Vivanco del Castillo en el cargo de confianza de Gerente Administrativa de la Autoridad, bajo el régimen laboral de la actividad privada, regulado por el Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral;

Que, mediante documento de Vistos, la Coordinación de Recursos Humanos de la Gerencia Administrativa de la Autoridad señala que en el marco de lo dispuesto por los artículos 11 y 12 del Texto Único Ordenado del Decreto legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, la señora Tabata Dulce Vivanco del Castillo ha solicitado licencia sin goce de remuneraciones entre los días 10 y 28 de setiembre de 2018 por lo que resulta procedente su otorgamiento;

Que, con la finalidad de garantizar la continuidad de la gestión administrativa en la Autoridad, resulta necesario encargar temporalmente las funciones de la Gerencia Administrativa contenidas en el artículo 15 del Decreto Supremo N° 088-2017-PCM, durante la ausencia de la titular;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 30556, modificada mediante el Decreto Legislativo N° 1354, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad; y, el Decreto Supremo N° 088-2017-PCM, que aprueba las Disposiciones que regulan la organización y funcionamiento de la Autoridad;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Otorgar licencia sin goce de remuneraciones a la señora Tabata Dulce Vivanco del Castillo, Gerente Administrativa de la Autoridad por el período comprendido entre los días 10 al 28 de setiembre de 2018.

**Artículo 2.-** Encargar las funciones de la Gerencia Administrativa de la Autoridad por el período comprendido entre los días 10 y 28 de setiembre de 2018 al señor Francisco Javier Pegorari Zavala, Coordinador Administrativo de Recursos Humanos, en adición a sus funciones.

**Artículo 3.-** Encargar a la Coordinación Administrativa de Recursos Humanos la ejecución de la presente resolución.

**Regístrese y comuníquese.**



.....  
**Edgar Quispe Remón**  
Director Ejecutivo

Autoridad para la Reconstrucción con Cambios  
Presidencia del Consejo de Ministros

